

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA

CVE-2021-3774 *Corrección de errores de la Resolución de 31 de marzo de 2021, que convoca el procedimiento de admisión y matriculación de alumnos para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en conservatorios de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2021-2022.*

Advertidos errores en la Resolución de 31 de marzo de 2021, que convoca el procedimiento de admisión y matriculación de alumnos para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en conservatorios de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2021-2022, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 73, de 19 de abril de 2021 y en aplicación de lo previsto en el artículo 109.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

— En el apartado décimo, punto b.

Donde dice:

"La adjudicación de vacantes a los aspirantes seleccionados para cursar el primer curso de las enseñanzas elementales de música se llevará a cabo el día 25 de junio, en el horario indicado en cada centro."

Debe decir:

"La adjudicación de vacantes a los aspirantes seleccionados para cursar el primer curso de las enseñanzas elementales de música se llevará a cabo el día 28 de junio, en el horario indicado en cada centro."

- En el apartado Décimo, punto c.

Donde dice:

c) Adjudicación de vacantes para los cursos segundo, tercero y cuarto de las enseñanzas elementales de música. Dicha adjudicación aparecerá junto con la lista definitiva de calificaciones el día 24 de junio, a partir de las 14:00

Debe decir:

c) Adjudicación de vacantes para los cursos segundo, tercero y cuarto de las enseñanzas elementales de música. Dicha adjudicación aparecerá junto con la lista definitiva de calificaciones el día 25 de junio, a partir de las 14:00

— En el apartado Décimo, punto d.

Donde dice:

d) Adjudicación de vacantes para el primer curso de las enseñanzas profesionales de música. Dicha adjudicación aparecerá junto con la lista definitiva de calificaciones el día 24 de junio, a partir de las 14:00 horas

Debe decir:

d) Adjudicación de vacantes para el primer curso de las enseñanzas profesionales de música. Dicha adjudicación aparecerá junto con la lista definitiva de calificaciones el día 25 de junio, a partir de las 14:00 horas

- En el apartado Undécimo, punto b.

Donde dice:

b) Matriculación de alumnos que hayan elegido vacante en los actos de adjudicación del primer curso de las enseñanzas elementales de música: del 25 al 29 de junio de 2021.

Debe decir:

b) Matriculación de alumnos que hayan elegido vacante en los actos de adjudicación del primer curso de las enseñanzas elementales de música: del 28 al 30 de junio de 2021.

- En el apartado Undécimo, punto c.

Donde dice:

c) Matriculación de alumnos a quienes se les haya adjudicado plaza en los cursos segundo, tercero y cuarto de enseñanzas elementales de música: del 25 al 29 de junio de 2021.

Debe decir:

c) Matriculación de alumnos a quienes se les haya adjudicado plaza en los cursos segundo, tercero y cuarto de enseñanzas elementales de música: del 28 al 30 de junio de 2021.

- En el apartado Undécimo, punto d.

Donde dice:

d) Matriculación de alumnos a quienes se les haya adjudicado plaza en el primer curso de las enseñanzas profesionales de música: del 25 al 29 de junio de 2021.

Debe decir:

d) Matriculación de alumnos a quienes se les haya adjudicado plaza en el primer curso de las enseñanzas profesionales de música: del 28 al 30 de junio de 2021.

- En el apartado Duodécimo, punto 3.

Donde dice:

3. Las nuevas adjudicaciones se realizarán conforme al siguiente calendario:

a) El segundo acto para adjudicar nuevas vacantes, para los alumnos de primer curso de enseñanzas elementales de Música, se producirá el día 2 de julio de 2020, de acuerdo con el horario que publique cada conservatorio.

La matrícula resultante de esta nueva adjudicación se realizará los días 5 y 6 de julio de 2020. Cuando, en el primer curso de enseñanzas elementales de Música, un alumno cambie de especialidad, la vacante resultante pasará a ofertarse a los siguientes en el orden establecido. Asimismo, un alumno sólo podrá cambiar una vez de especialidad en este segundo acto de adjudicación. Finalizado este segundo acto de adjudicación, los alumnos con plaza adjudicada deberán matricularse o perderán el derecho a obtener plaza en el periodo ordinario, pasando a resolver su situación la Comisión de Escolarización a partir del día 14 de septiembre de 2020.

Debe decir:

3. Las nuevas adjudicaciones se realizarán conforme al siguiente calendario:

a) El segundo acto para adjudicar nuevas vacantes, para los alumnos de primer curso de enseñanzas elementales de Música, se producirá el día 2 de julio de 2021, de acuerdo con el horario que publique cada conservatorio.

LUNES, 3 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 83

La matrícula resultante de esta nueva adjudicación se realizará los días 5 y 6 de julio de 2021. Cuando en el primer curso de enseñanzas elementales de Música, un alumno cambie de especialidad, la vacante resultante pasará a ofertarse a los siguientes en el orden establecido. Asimismo, un alumno sólo podrá cambiar una vez de especialidad en este segundo acto de adjudicación. Finalizado este segundo acto de adjudicación, los alumnos con plaza adjudicada deberán matricularse o perderán el derecho a obtener plaza en el periodo ordinario, pasando a resolver su situación la Comisión de Escolarización a partir del día 14 de septiembre de 2021.

Santander, 26 de abril de 2021.

La directora general de Innovación e Inspección Educativa,
María Mercedes García Pérez.

[2021/3774](#)